

PREGUNTAS FRECUENTES



1. ¿El acta de nacimiento debe ser expedida durante los últimos tres meses?

No, el acta de nacimiento solo debe estar en **buen estado** y debe ser **legible en su totalidad**.

2. Mi certificado de secundaria está en trámite, ¿qué documento debo adjuntar?

El Documento que debes adjuntar es el comprobante que acredite el trámite del certificado o un comprobante de estudios emitido por tu institución.

Además debe aclarar esta situación en el apartado "Fin de la solicitud" **Comentarios adicionales**.

3. ¿A qué se refieren con plan de estudios?

El plan de estudios hace referencia al nivel académico, es decir, PLAN COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PLAN ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA o cualquier PLAN de LICENCIATURA.

4. ¿Qué promedio debo poner?

El promedio para alumnos de **años intermedios** es del último ciclo escolar (2018-2019).

El promedio para alumnos de **nuevo ingreso** debe ser el expresado en el CERTIFICADO DEL GRADO ACADÉMICO ANTERIOR (secundaria o preparatoria).

5. No cuento con comprobante de Ingresos, ¿qué documento puedo adjuntar?

Si no cuenta con comprobante de ingresos debe adjuntar una carta donde se exponga el motivo por el cuál no cuenta con un recibo de nómina o talón de pago, además de indicar la actividad que se realiza para obtener recursos, el ingreso neto mensual y el parentesco con el alumno solicitante. También nombre, firma y fecha.

6. ¿Como comprobante de inscripción puedo usar el talón de pago de colegiatura?

Solo se puede usar el talón de pago si contiene los siguientes datos NOMBRE DEL ALUMNO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CLAVE DE INCOPORACIÓN y PLAN DE ESTUDIOS.